TABIO

ORDENAMIENTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN No. IPMC-020-2024 CONFORME AL PRECIO MÁS BAJO PROPUESTO A FIN DE PROCEDER CON LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

En el Municipio de Tabio (Cundinamarca) a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en el despacho de la Secretaria General y Participación Ciudadana en atención a lo consagrado en la Invitación referenciada que tiene como objeto la **PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS, PUNTO VIVE DIGITAL Y ZONAS WIFI UBICADOS CENTROS POBLADOS (PENCIL, CARRON Y LOS FERCHOS DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA).**y teniendo en cuenta los criterios allí establecidos la propuesta presentada es la siguiente:

PROPUESTA No. 1 OFERENTE	DIFUDATOS SAS NIT 900.295.480-2
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	$3.790.500
FECHA Y HORA DE LLEGADA	04/09/2024 7:10 PM
No. DE FOLIOS	PRESENTÓ VEINTE (20) ARCHIVOS EN PDF

PROPUESTA No. 2 OFERENTE	LANDATELC NETWORKING SOLUTIONS S.A.S NIT 901.329.642-0
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	$4.767.210
FECHA Y HORA DE LLEGADA	05/09/2024 3:34 AM
No. DE FOLIOS	PRESENTÓ DIECISEIS (16) ARCHIVOS EN PDF

PROPUESTA No. 3 OFERENTE	UNION DE TECNOLOGIA ELECTRONICA SAS NIT 860.075.845-9
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	$4.657.737
FECHA Y HORA DE LLEGADA	08/04/2024 7:56 AM
No. DE FOLIOS	PRESENTÓ DIECISEIS (16) ARCHIVOS EN PDF

En consecuencia, se iniciará el proceso de verificación de requisitos habilitantes con el oferente que presentó la propuesta más baja en esta Invitación Pública, a quien le serán aplicadas las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en la oportunidad señalada procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

No siendo más el objeto de la diligencia se firma por,

JEISSSON DAVID GARCIA LOZANO
Secretario General y Participación Ciudadana

JAIRO ENRIQUE GONZÁLEZ URREGO
Secretario de Hacienda

JOHN LEANDRO CLAVIJO PAPAGAYO
Profesional Universitario Sistemas De La Información Y Tics

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-020-2024.

En el Municipio de Tabio (Cundinamarca) a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en el despacho de la Secretaria General y Participación Ciudadana en atención a lo consagrado en la Invitación referenciada que tiene como objeto la **PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS, PUNTO VIVE DIGITAL Y ZONAS WIFI UBICADOS CENTROS POBLADOS (PENCIL, CARRON Y LOS FERCHOS DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA).**, a continuación, se procede a verificar los documentos objeto de subsanación dentro de la propuesta presentada a la invitación pública:

NOMBRE DEL OFERENTE:
DIFUDATOS S.A.S
NIT 900.295.480-2
R/L NINO CARLOS RENE FORERO SANCHEZ
C.C. 80.546.542 de Zipaquira
Calle 1 No 10-04 Local 1-10
Zipaquira
3103240592
Gerencia.difudatos@gmail.com

1. FACTOR JURÍDICO

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EL PROPONENTE debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada **iniciando con el número 1**, así: Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume	Cumple	Presenta carta de presentación suscrita por el representante legal del proponente NINO CARLOS RENE FORERO SANCHEZ

que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.		
Compromiso Anticorrupcion	Cumple	Presenta compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal del proponente NINO CARLOS RENE FORERO SANCHEZ
Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.	Cumple	El proponente persona jurídica presenta certificado de existencia y representación legal en el cual se establece que la actividad económica tiene relación directa con el objeto a contratar, con no más de treinta (30) días de expedición a la fecha de cierre del presente proceso.
El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos	Cumple	Presenta copia de cedula de ciudadanía del representante legal del proponente

efectos que la Cédula de Ciudadanía.		
Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.	Cumple	El proponente presenta declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, suscrito por el representante legal
De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: Si se trata de una persona jurídica, debe darse aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.". "Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídica será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (…)."	**Cumple**	El proponente presenta certificación de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) suscrita por el representante legal del proponente
El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deb erá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.	cumple	Presenta RUT

El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual la Alcaldía Municipal de TABIO realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado.	**Cumple**	Aportó certificación expedida por entidad financiera en la que consta que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros.
No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	Cumple	Aportados por el proponente y verificados por la Entidad
No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.	Cumple	Aportados por el proponente y verificados por la Entidad
Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	Cumple	verificados por la Entidad
Boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado	Cumple	verificados por la Entidad
La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural.	Cumple	

FACTOR JURÍDICO: HABILITADA

2. Acreditación TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA:

<table>
<tr>
<td colspan="2">EXPERIENCIA GENERAL
El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de DOS (2) contratos, cuyo objeto esté relacionado con la prestación del servicio de internet, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea superior a dos (2) veces el presupuesto oficial.

NOTA: En aras de dar cumplimiento a los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1060 de 2021, las empresas que acrediten su condición de MIPYME podrán acreditar la experiencia aportando hasta TRES (3) contratos, cuyo objeto esté relacionado con la prestación del servicio de internet, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea superior a dos (2) veces el presupuesto oficial.</td>
<td>Cumple</td>
<td>El proponente presenta certificación de contrato dos contratos, SUMINISTRO DE CANAL DE INTERNET DEDICADO DE FIBRA OPTICA – WIFI – EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE RED Y DATOS. Contratante JHONN CARLOS GARNICA BEJARANO valor $ 61.552.968.
SUMINISTRO DE CANAL DE INTERNET DEDICADO EN FIBRA ÓPTICA Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE – DIRECCIONAMIENTO IPV4 E IMPLEMENTACIÓN IPV6 – WIFI – EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE RED Y DATOS. Contratante ECONNABIS S.A.S valor $551.724.856</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="2">
<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>PERFIL</th><th>EXPERIENCIA</th><th>DEDICACIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>INGENIERO DE SISTEMAS O TELECOMUNICACIONES, CON ESPECIALIZACIÓN EN REDES Y/O AFINES</td><td>5 años de experiencia en ti y/o telecomunicaciones

3 años de experiencia en gestión de proyectos, gestión de personas de ti, networking, seguridad de la información, telefonía ip, datacenter</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>1</td><td>PERSONA NATURAL CON TITULO BACHILLER</td><td>Debe tener certificación en alturas vigente</td><td>100%</td></tr>
</table>
</td>
<td>No cumple</td>
<td>Presenta al ingeniero de telecomunicaciones Darío Alejandro Mateus de quien allega diploma de pregrado y Certificado De Estudio De Certificación ADKAR - Prosci - gestión del cambio. Microsoft AZ900 - fundamentos de azure. Microsoft 9S900 - microsoft 365 fundamentals. Certificación Audiocodes Session Border Controllers - Essentials & Configuration Certificación Mastering SharePoint - Microsoft., allega carta de compromiso

No presenta especialización en redes y/o afines

Debe subsanar

Presenta al Sr WILMER YESID PINEDA GÓMEZ de quien allega HOJA DE VIDA, certificado en alturas y carta de compromiso</td>
</tr>
</table>

TÉCNICA Y EXPERIENCIA: INHABILITADA

3. OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en la Invitación pública, la cual debe contener todos los ítems, es decir costos directos e indirectos.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Formato No 8	No Cumple	Para efectos de la evaluación económica se realizó la verificación del valor unitario de los ítems así como el valor total de los mismos el cual corresponde a $3.790.500 valor que no supera el valor promedio establecido por la entidad para el presente proceso

Seguidamente se procede a realizar la verificación de la propuesta económica presentada por el oferente DIFUDATOS SAS en la cual realizada la operación aritmética el proponente no presenta errores, de otro lado teniendo en cuenta que la oferta económica presentada por dicho proponente la entidad se permite informar que existe la presunción de precios artificialmente bajos dado que el valor presentado por el oferente es de $ $3.790.500 y frente al valor del presupuesto oficial del proceso se evidencia que se encuentra 20.49% por debajo, siguiendo los lineamientos de la guía G-MOAB-01 para determinar las ofertas de los precios artificialmente bajos se le solicita al oferente aclare la presentación de su oferta económica por medio de la siguiente formula

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilidad$$

Por cada uno de los ítems y la totalidad del mismo, para que de esta manera la entidad proceda a generar el concepto de evaluación del componente financiero

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Realizada la verificación de los requisitos habilitantes presentada por DIFUDATOS S.A.S con NIT 900.295.480-2 y representada legalmente por NINO CARLOS RENE FORERO SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No C.C. C.C. 80.546.542 de Zipaquirá, NO CUMPLE con los requisitos exigidos en la invitación por lo tanto debe subsanar

La presente verificación se rinde dentro de los plazos establecidos y para la publicación y fines pertinentes.

No siendo más el objeto de la diligencia se firma por quienes participaron en ella.

JEISSSON DAVID GARCIA LOZANO
Secretario General y Participación Ciudadana

JAIRO ENRIQUE GONZÁLEZ URREGO
Secretario de Hacienda

JOHN LEANDRO CLAVIJO PAPAGAYO
Profesional Universitario Sistemas De La Información Y Tics

Proyecto Jurídicamente: Nataly Martínez Contreras- Contratista Secretaria General y PC
Proyecto Técnicamente: Leandro Clavijo- Profesional Universitario